



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**INFORME DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2014- AGOSTO 2015**



**M. EN D. EUGENIO CASTELLANOS MALO
MAGISTRADO PROPIETARIO**

CONTENIDO

MENSAJE	1
RECURSOS FINANCIEROS	10
SALA UNITARIA	20
DEFENSORÍA DE OFICIO	22
JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO	31
JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO	32
COORDINACIÓN DE ACTUARIOS	33
JUZGADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA DE MONTES	34
MAGISTRATURA	35
DIRECTORIO	44
ANEXOS	46

MENSAJE

La misión del sistema estatal del contencioso administrativo consiste en “...una Justicia ubicada en el corazón de las relaciones entre los ciudadanos con el gobierno para proteger a todo ciudadano contra los abusos o los errores de la administración...”

Consejo de Estado Francés.

En cumplimiento al paradigma de la transparencia y de la rendición de cuentas y, con la titularidad de la representación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, procedo a efectuar este ejercicio, consistente en rendir *Informe de actividades del ejercicio comprendido, del 1º de septiembre del 2014 al 31 de agosto de 2015*, lo cual es propio de todo Estado social, cultural y democrático de derecho, en que se debe dar cuenta de una noble institución jurídica, con evidentes fortalezas y, también situada, ante retos y compromisos de una sociedad que demanda una Justicia Administrativa cercana, completa, autónoma, imparcial y atingente a su realidad.

Dicha premisa encuentra sustento en las normas 6ª y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 y el apartado A de la norma 34 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y, en las fracciones I y XII de la norma 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Las actividades jurisdiccionales, administrativas y, de representación, llevadas al cabo en este período, se ciñeron al principio general de derecho que rige todo estado democrático, consistente en que se actuó con estricto apego a la ley y disposiciones

reglamentarias que rigen a este órgano de impartición de justicia, llevando como premisas fundamentales, la visión de constituir un Tribunal Autónomo, inserto en la ética pública actuando con apego a la juridicidad, imparcialidad, lealtad, especialidad y separación de funciones, impartiendo una Justicia Administrativa en todo el Estado en forma rápida y eficaz, brindando seguridad jurídica al gobernado y, cuya misión es dirimir dichas controversias entre las autoridades administrativas y los particulares, revisando la validez de los actos administrativos.

Los datos y cifras aportados, reflejan que este año 2015 fue un buen año para el Tribunal, pues se advierte un crecimiento exponencial, que conlleva la confianza del ciudadano de acudir en forma respetuosa y pacífica ante una instancia a resolver sus diferendos con la autoridad administrativa, en acatamiento a la desiderata constitucional de impartirle Justicia.

La dinamicidad del órgano jurisdicente que represento, se denota en las múltiples tareas encomendadas a cada uno de los órganos que lo conforman, lo que de la misma manera, conlleva desafíos y retos que ha ido superando en un proceso evolutivo, cuya alternativa es avanzar hacia un mejoramiento continuo, con la plena convicción de brindar un servicio eficiente y de calidad al ciudadano.

Las metas y objetivos trazados solamente han sido obtenidos gracias a un trabajo en equipo, en el que se continúa la labor emprendida por el legislador y, se concluye en una obra colectiva, en observancia a las reglas jurídicas, así como los principios y valores que sustentan el orden jurídico.

Al Contencioso Administrativo le corresponde juzgar los actos de la administración pública activa, eliminándolos jurídicamente cuando éstos se desbordan por abuso del poder, mismo tiene cuatro vertientes, que son, por una parte, la incompetencia de la autoridad emisora de los actos impugnados y, por la otra, cuando el acto administrativo no reúne los requisitos de validez o bien, que se violaron los requerimientos legales del procedimiento y, finalmente, el desvío de poder que produce la nulidad del acto

administrativo cuando éste se realizó por motivos distintos al beneficio de la sociedad, esto es, apartándose de la finalidad de orden público que todo acto debe contener, acorde a la norma 39 de nuestra ley cimera.

En esa tesitura, en este año de actividades, la función primordial de los tres jueces contenciosos administrativos y, de esta magistratura, fue la de reencauzar la actividad administrativa de los funcionarios del Estado y de sus 18 municipios, en aquellos actos que fueron oportunamente impugnados, encuadrando su misión, en la misma visión que tiene su causa genética, que se traduce en una administración de justicia, ubicada en el corazón de las relaciones entre los ciudadanos con el administrado, para protegerlo no solamente de los abusos, sino también, de los errores de los actos administrativos, ya sea estatales o municipales, sin que se haya dudado en censurar el poder cuando éste se confunde con el abuso del poder, pero también confortarlo, cada vez que se trate del interés general.

De tal forma que la administración pública contenciosa, es organizada y regulada por la ley, como un órgano autónomo que, sin designio anticipado es baluarte de garantía de la legalidad de la actuación administrativa, ya que la sociedad tiene el derecho de exigir cuentas a todo agente público de la administración, pues dicho control de los actos de la administración refleja que el funcionario sea un agente de la ley, al servicio de la sociedad, que se rige por un estatuto que predetermina el contenido de su actuación.

Es congratulante la rendición del presente informe, pues da cuenta de una trayectoria autónoma, honesta, especializada y profesional, que cumple satisfactoriamente, 30 años de su fundación como órgano jurisdicente independiente del Poder Judicial, dentro del paradigma de la rendición de cuentas y manejo transparente de los recursos públicos, con la noble tarea de impartir justicia administrativa de manera pronta, expedita, completa e imparcial.

En ese orden, es preciso destacar la labor de los juzgadores, pues dentro de un Estado que se precie de ser democrático, constituye un derecho fundamental de la sociedad,

contar con una buena judicatura, al ser los custodios del respeto de las leyes, que son aprobadas por las mayorías legislativas y, por ende, el garante de los derechos humanos.

Por tanto, el nodo central del control de la administración pública activa, se ubica en la legitimidad del juzgador, quien al no ser electo popularmente, tiene un perfil distinto al de los representantes sociales, - que en México los ubicamos en los tres niveles del propio poder Ejecutivo, así como en el Poder Legislativo Federal y de las Entidades Federativas, pero en ningún caso existe sufragio directo en el Poder Judicial- y, no obstante lo cual, todos los juzgadores del país, tienen la potestad de ejercer control difuso, al dejar de aplicar una ley, por considerarla contraria a la Constitución.

De esa guisa, el titular de un órgano jurisdiccional unitario, tiene la atribución constitucional de no utilizar una regla o precepto normativo, que fue votado por las mayorías representativas, aunque la hayan aprobado por unanimidad, lo cual tendrá su única justificación, en la libertad o independencia, con la que resuelva los litigios que ante él se plantean por medio del proceso, sin permitir influencias ajenas ni propias y, con único respaldo en el Derecho.

En otras palabras, es la sociedad, como recipiendaria de la función jurisdiccional, la que debe elucidar la evaluación del buen desempeño del funcionario jurisdiccional, en que se observe si tuvo una actitud comprometida, cuyo único respaldo o legitimación, reside precisamente en la actualización de los valores éticos que consagra nuestra ley fundamental y, la correlativa aplicación del derecho o, si por el contrario, la misma anida en una simple decisión política, siendo que esto último, evidentemente, no es acorde a los Principios Constitucionales, de evidente contenido ético.

De lo que deriva necesariamente que, la piedra angular de cualquier funcionario jurisdiccional, reside en la confianza de los justiciables que se someten al Tribunal, en el que se invoca al Derecho y, que debe materializarse en una actuación racional, ajustada al marco normativo, que por ende, es predecible, lo que supone una adecuada

argumentación dialéctica que traiga como resultado, la emisión de la respuesta correcta, es decir, justa, al decidir el Derecho planteado, lo que sin duda, contribuye a consolidar la paz social.

Para cimentar esa credibilidad en los profesionales del Derecho, el séptimo párrafo de la norma 100 de nuestra ley cimera, establece los principios éticos, de Excelencia, Objetividad, Imparcialidad, Profesionalismo e Independencia, rectores de su actuación, que indican el sustento deontológico de la delicada función de impartir Justicia al ciudadano, con lo que se delinea un exigente y especial perfil que categoriza a servidores públicos y, que los distingue, respecto de los restantes aproximadamente ocho millones de empleados públicos que existen a nivel nacional y, a los que sólo constriñe al cumplimiento de los valores de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, y Eficiencia.

Lo anterior resulta altamente significativo, pues la labor jurisdiccional es indudablemente relevante, misma que obliga a observar una conducta integralmente honorable, que sea orgullo y referencia dentro de la comunidad, pues en la medida en que se observe el cumplimiento de la eticidad reclamada por la sociedad, ésta tendrá mayor confianza en sus instituciones, lo que contribuye a la estabilidad del propio régimen político.

La cristalización de los principios éticos a los que impera la ley fundamental, no es cuestión que tenga relación con la dimensión territorial de la República, sino de congruencia, pues únicamente tendrá cabida en una democracia de carácter deliberativa y participativa, en la que se reconozca que, el gobierno de las mayorías, no es infalible y, que la voz del Juez se erige en la del garante de los derechos de las minorías, para así escuchar los reclamos individuales, con el mismo grado de intensidad que el de los otros sectores sociales, que sí tuvieron la oportunidad de influir en la creación legislativa.

En esa línea de argumentación, tanto los Instrumentos Internacionales que ha suscrito nuestro país, como los criterios de interpretación sustentados por el Máximo Tribunal del país y, el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, reconocen como un derecho de todos los gobernados, que dicha función “...sea impartida por jueces con autoridad moral, que garanticen una justicia accesible, pronta, completa, imparcial y previsible...”, delineando así, un perfil de verdaderos humanistas sensitivos, plenamente conscientes de que su actividad trasciende a toda la colectividad.

En abono a lo anterior, la legitimidad del juzgador se cimienta en la incorporación plena de los valores inspiradores de la disciplina constitucional, que garantizan su praxis jurisdiccional, lo que se reflejará en la racionalidad, coherencia y, claridad de sus resoluciones, para ubicarlo en el garante de la tutela judicial efectiva y, salvaguarda de los derechos y libertades fundamentales de todos los integrantes de la sociedad, lo que generará finalmente, confianza en los justiciables.

En contrapartida a la exigencia del elevado perfil axiológico de los juzgadores, es un imperativo igualmente ético y, de elemental correspondencia obligacional, que el propio Estado democrático, les brinde las garantías necesarias, para que cumplan eficientemente con sus obligaciones de alta responsabilidad, como es la existencia de una auténtica carrera judicial, que permita una selección y permanencia, justa, transparente e imparcial.

Sustenta el referido tópico, primeramente, su justificación tanto doctrinal como en derecho comparado, con sustento en los Instrumentos Internacionales, firmados por nuestro país; seguidamente, el marco jurídico en conexión con los criterios de interpretación sostenidos por el Poder Judicial de la Federación y, en tercer lugar, algunos aspectos de la práctica seguida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

¹ Código de Ética del Poder Judicial de la Federación; Suprema Corte de Justicia de la Nación; México; 2004; p. 4.

La seguridad que brindan los juzgadores administrativos, tiene su génesis en la esencia de los órganos constitucionales autónomos, que como el Tribunal, son aquellos a los cuales está confiada la actividad directa e inmediata del Estado, y que, en los límites del derecho objetivo, que los coordina entre sí, no los subordina unos a otros, sino que gozan de una completa independencia y paridad recíproca, se encuentran en el vértice de la organización estatal, sin superiores jerárquicos en el dictado de sus resoluciones y, son sustancialmente iguales entre sí, no siéndoles aplicables los conceptos de autarquía ni de jerarquía.

Como podemos advertir, la configuración inmediata del Tribunal se encuentra en la Constitución, forma parte del modelo estatal, participa en la dirección política del Estado, se ubica dentro de la estructura orgánica del poder ejecutivo sin subordinación ni jerarquía directa, teniendo paridad de rango con los demás órganos de los poderes del Estado.

Es directamente la Constitución que prevé su existencia, sin limitarse a mencionarlo, sino determinando su composición, métodos de designación de sus integrantes, su status institucional y sus competencias principales, formando parte del modelo estatal, elemento esencial del Estado Democrático y de Derecho e indefectible, pues en la medida en que fuera ignorado o desapareciera, se vería afectada la globalidad del sistema constitucional o el buen funcionamiento del modelo de “Estado de derecho” y, de esa guisa, preserva su servicio civil de carrera, a efecto de elegir en un triple examen, a sus integrantes, actúa como órgano disciplinario para corregir o en su caso, expulsar a los infractores; expide su propio reglamento interior y, al tener su propia representación, cuenta con registro federal de contribuyentes .

Igualmente participa en la dirección política del Estado al incidir en la formación de la voluntad estatal, ya sea en los procesos de toma de decisiones, así como en la solución de conflictos al interior del Estado de que se trate.

El paradigma de la transparencia y de la rendición de cuentas, es decir, de los necesarios controles de su actuación financiera, se da al través de las auditorias que practica periódicamente la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, órgano igualmente autónomo del Poder Legislativo de la Entidad.

Es de señalarse la paridad de rango que conserva con los demás órganos, lo que significa que en la toma de decisiones, no se encuentran subordinado a alguno de los tres poderes; sin que esto signifique que las decisiones de los órganos constitucionales autónomos no sean controlables o revisables por el poder judicial, concluyendo que, como Administración Pública Contenciosa, realiza funciones esenciales.

*Es de vital importancia, dar cuenta con la trascendente reforma constitucional, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, por la cual la fracción V de la norma 116 de dicha ley cimera, primeramente establece con fuerza obligatoria para las Entidades Federativas, instituir Tribunales de Justicia Administrativa, seguidamente, porque cambia la denominación de los tradicionalmente conocidos Tribunales de lo Contencioso Administrativos de los respectivos Estados y, sustancialmente porque amplía su competencia material, no solo para dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares, sino que ahora, para "... imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que

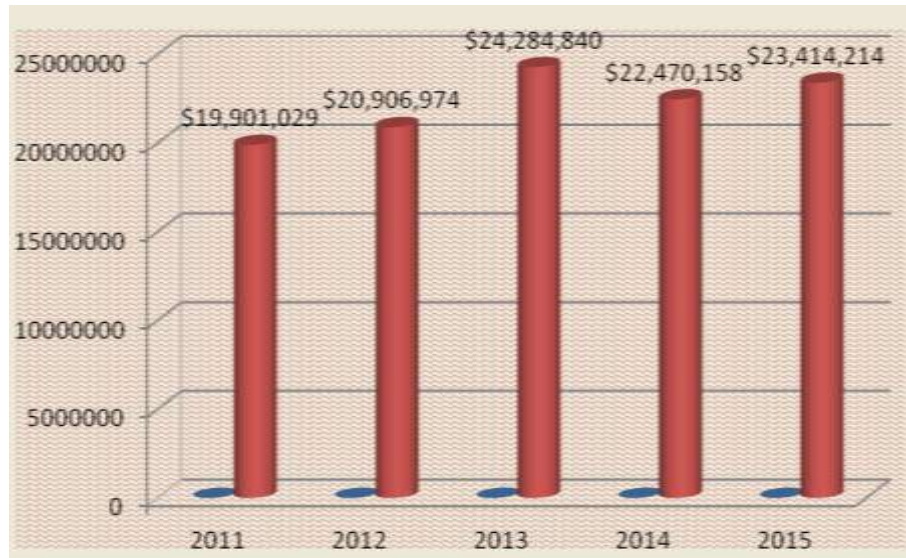
afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales...”

Con lo anterior, estimo que el Tribunal ingresa en una Nueva Época, si por "época" nos referimos a un lapso histórico, que transcurre entre ciertos acontecimientos considerados de particular significación: Respecto de este órgano jurisdicente, distinguimos una primera época con la creación del otrora Tribunal Fiscal del Estado, que funcionó de manera esporádica; la segunda, con la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro en diciembre de 1985, concebido como órgano único y uniinstancial; la siguiente con la implementación de la reforma integral de la Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, mediante la promulgación de la Triada de Leyes, que lo convierten en órgano constitucional autónomo bi-instancial, con presencia en todo el Estado, revisor de los actos formal y materialmente administrativos estatales o de cualquiera de los diez y ocho municipios que lo conforman y XXX años de actividad ininterrumpida, que se ubican en los albores de la Cuarta Época, que implica su reestructuración y transformación, para afrontar de manera profesional, imparcial, honesta y eficientemente, las nuevas y delicadas responsabilidades, asignadas en forma directa por la Constitución, en el combate a la corrupción.

Finalmente, acotar que, el periodo 2015 fue un buen año para el Tribunal: Concluye una dura etapa cuatrienal, en la que se pugnó por la consolidación de la AUTONOMÍA TÉCNICA E IMPARCIAL DEL TRIBUNAL, ante el máximo órgano de impartición de Justicia del país y, en que se cumplen XXX años de su fundación, en los que se cimentó en la confianza de la sociedad, que se encuentra reflejada objetivamente en el incremento sostenido y exponencial de los asuntos planteados por los ciudadanos y, que se da cuenta en el presente, que sin duda, abona al bienestar general, impetrado por la norma 39 de nuestra ley cimera, al ubicarse en el espíritu de cada uno de ellos, para protegerlos contra los abusos o los errores de los actos de las autoridades de la Administración Pública Activa, de esta predilecta Entidad Federativa.

RECURSOS FINANCIEROS

El presupuesto de Egresos autorizado por la Legislatura al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro para el ejercicio de Enero a Diciembre 2015 fue por la suma de \$23'414,214, incremento global del 4% en relación al año anterior.



El presupuesto ejercido durante el periodo del 01 de septiembre de 2014 al 31 treinta y uno de agosto de 2015 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Servicios Personales	19'136,207	83%
Servicios Generales	1'915,113	8%
Pensiones	1'313,365	6%
Materiales y Suministros	769,285	3%
Total	23'133,970	100%

*** Los datos referentes al mes de agosto son estimados, ya que a la fecha la Dirección de Contabilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no ha realizado el cierre contable, por lo cual no tenemos el detalle.



FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, realizó Auditoría Financiera correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2014, mediante orden contenida en el oficio número ESFE/15/860, en el mes de enero y febrero 2015, emitiendo observaciones y recomendaciones con oficio ESFE/3235 del 02 de marzo 2015, las cuales fueron aclaradas y solventadas.

El objetivo de la auditoría fue fiscalizar la cuenta pública y/o la gestión financiera de los recursos públicos, comprobando que se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, así como uso y destino de los activos y recursos materiales, administración manejo y aplicación de recursos.

Se informa que el 90% de las observaciones son relacionadas con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las cuales no es posible dar cumplimiento en virtud de

que no se cuenta con la información oportuna por parte de Gobierno del Estado, aunado a que no se tiene la infraestructura, ni software ni suficiencia presupuestaria que permita dar cumplimiento a dicha Ley. Se dio contestación al Pliego de Observaciones y Recomendaciones, en tiempo y forma; se hicieron las aclaraciones pertinentes, y se solventaron los puntos más relevantes.

Se concluye que la Situación Financiera de este H. Tribunal por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014, se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Postulados de Contabilidad Gubernamental.

VALORES EN GARANTÍA

Cuando las partes del juicio consignan en pago o constituyen garantía bajo la opción de depósito, se turnan a la Oficialía Mayor a efecto de depositarse en cuenta bancaria destinada para tal efecto. En el periodo que se informa, Septiembre 2014 – Agosto 2015 se recibieron depósitos por la cantidad de \$134,233.45 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 45/100 MN) y se expidieron cheques para devolución de garantías por un total de \$234,097.41 (doscientos treinta y cuatro mil noventa y siete pesos 41/100 MN).

El saldo en la cuenta de Valores al 31 de agosto de 2015 dos mil quince fue por \$474,942.78 (cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 78/100 MN)

saldo al 01 septiembre 2014	\$ 574,806.74
+ depósitos	\$ 134,233.45
- cheques emitidos	\$ 234,097.41
saldo al 31 agosto 2015	\$ 474,942.78

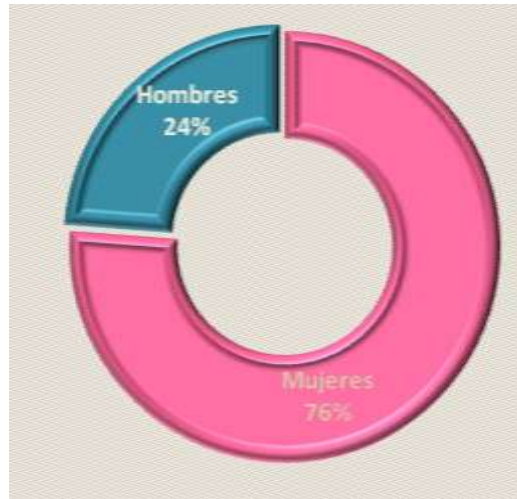
ELEMENTO HUMANO

El Tribunal cuenta actualmente con una plantilla 42 plazas distribuidas en los distintos órganos como sigue: Sala Unitaria 07 (siete) Oficialía Mayor 5 (cinco) Juzgado Primero 10 (diez) Juzgado Segundo 8 (ocho) Juzgado Cadereyta 4 (cuatro) Defensoría de Oficio 4 (cuatro) Coordinación de Actuarios y Oficialía de Partes 4 (cuatro).

Con objeto de no engrosar la plantilla y sí prestar el servicio público a un mayor número de gobernados, se tienen contratados por honorarios a tres personas: un Defensor de Oficio adscrito a San Juan del Río, un oficial Judicial en el Juzgado Segundo del Distrito Judicial Querétaro y un Oficial Judicial adscrito al Juzgado Cadereyta.

Por lo que se refiere a integrantes del Tribunal por género: se cuenta con 32 (treinta y dos) mujeres y 10 (diez) hombres que representan el 76% y el 14% respectivamente.





SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES

Durante el periodo que se informa, y en cumplimiento a los artículos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, se gestionó la participación de prestadores de servicio social y practicantes de diferentes instituciones educativas, principalmente de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Universidad Cuauhtémoc, la Universidad del Valle de Atemajac, quienes colaboraron en las distintas áreas del Tribunal según se detalla a continuación:

PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL POR ÁREA	
ÁREA	# de estudiantes
Sala Unitaria	1
Juzgado Primero	8
Juzgado Segundo	8
Juzgado Cadereyta	5
Defensoría	6
Actuaría	2
Total	30

Se asistió a dos ferias del servicio social a instituciones educativas: En agosto 2015 a la Universidad Autónoma de Querétaro y en Septiembre 2015 a la Universidad del Valle de México, con la finalidad de promover la prestación del servicio social en este H. Tribunal.

ÁREA DE INFORMÁTICA

Notificación electrónica.- Se formó una comisión para la implementación de la notificación electrónica, integrada por el Magistrado Propietario, Un secretario de Acuerdos, Un Actuario, la Especialista en Informática y un Analista de Sistemas,.

De conformidad con la fracción XII de la norma 40 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, así como la norma 27 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, lo más destacado de las actividades desarrolladas por el área de informática durante el periodo que se informa fue:

Diseño de portada, dummi, Impresión de la Revista “Justitia Legalis” de Diciembre 2014 y de Junio 2015

Trámites ante INDAUTOR para registro de la revista del Tribunal

Página WEB y Redes sociales:

Está a cargo del área de informática la publicación en la página WEB del Tribunal: www.queretarotca.gob.mx de los Estados Financieros y Cuenta Pública del Tribunal, en el Apartado de Transparencia se presenta todo lo relativo a la Rendición de Cuentas, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De igual forma se publica la estadística jurídica, listas de acuerdos, el directorio, el listado de personal y en general todo aquello que contribuya a la transparencia. A la fecha se tiene un total de 597,409 quinientos noventa y siete mil cuatrocientos nueve visitantes a la

página, en el periodo que se informa del 01 de Septiembre 2014 al 31 de Agosto 2015 se tuvieron 159,828 visitantes en nuestra página Web.

De igual forma se actualiza constantemente la información en las redes sociales: Facebook y twitter.

Análisis y Mantenimiento a programas:

Constantemente se respalda la información de los servidores de Juzgados y Sala Unitaria, así como del área de Defensoría de Oficio. Asimismo se agregan al programa administrador de expedientes los complementos requeridos por las diferentes áreas.

Soporte técnico a usuarios

Diariamente se brindó el soporte técnico y apoyo informático solicitado por el personal de todas las áreas del Tribunal para el buen aprovechamiento de las herramientas informáticas.

Mantenimiento preventivo a equipos

Durante las guardias tanto del 2º periodo vacacional 2014 como en el 1er. Periodo vacacional 2015, se realizó mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo tanto en Sala Unitaria como en Juzgados del Distrito Judicial Querétaro.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La unidad de Acceso a la Información del Tribunal, a cargo del Oficial Mayor de este órgano jurisdiccional recibió y atendió de conformidad a lo establecido por la Ley de la Materia, en el periodo que se informa Septiembre 2014 – Agosto 2015, 10 (diez) solicitudes de información, que fueron atendidas con toda oportunidad. De acuerdo a la fracción II del artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN

El Magistrado propietario promueve la celebración de eventos académicos tendentes al desarrollo personal y capacitación continua del personal adscrito a este H. Tribunal. Durante el periodo que se informa se coordinaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Fecha	Evento	Lugar
01-02/Sep/2014	Taller Armonización	Holiday Inn
27 al 31 de Oct. 2014	Curso Asertividad	Casa de Consejos de Concertación Ciudadana
21 al 31 de Octubre 2014	DHP I PLANIFICA Y DECIDA	Centro Cultural Gómez Morín
18 al 20 Nov/14	Curso Asertividad	Juzgado Cadereyta
24 AL 27 Nov/14	MANEJO DE CONFLICTOS	Auditorio Josefa O. de Domínguez
23 al 27/02/15	Curso "Manejo de Conflictos"	Casa de los Consejos
13-14/MAR/2015	Actividades de Difusión del Tribunal por parte de la Defensoría de Oficio	Jalpan de Serra, Qro.
26/03/2015	"Manifestación de Bienes de Servidores Públicos"	Centro Cultural Gómez Morín QRO
31/03/2015	1ª Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable Contable (CONAC)	Holiday In Qro
15/04/15	INTRODUCCION A LA PROTECCION CIVIL	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez
16/04/15	"TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN"	Holiday Inn Qro.
21/04/15	SIMULACROS DE EVACUACION	Centro de Evacuación UEPCQ
15 y 16/05/15	CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES "El Control Difuso y el Juicio de Amparo" La Irrectroactividad de la Jurisprudencia	Teatro de la República Querétaro
8 y 9 Jul/2015	"Primeros Auxilios"	Centro de Unidad Estatal de Protección Civil Querétaro

ACTIVIDADES DEL M. EN D. EUGENIO CASTELLANOS MALO

Fecha	Evento	Lugar
18/SEP/14	Encuentro Internacional en Medios Alternos de Solución de Conflictos en Materia Administrativa	Guanajuato, Gto.
24/sep/14 28/09/14	Entrega de Presea a Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos de la S.C.J. y conferencias en el TCA OAXACA	Oaxaca
29/09/14	Instalación Sistema Procesal Penal Acusatorio en Distrito Judicial Cadereyta	Centro Regional de Procuración de Justicia en Cadereyta de Montes, Qro.
16/OCT/2014	Entrega Reconocimiento a la Dra. Beatriz Margarita Luna Ramos, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Aula Forense U.A.Q. Barra Queretana de Abogados
17/18 OCT/14	9ª Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C	Guadalajara, Jal.
22-23 Oct/2014	Reunión AMTCAEUM, A.C.	México, D, F.
04-05 NOV/14	IMPARTE CONFERENCIA Rasgos Distintivos del Juicio Administrativo	Facultad de Derecho U.A.Q.
12 NOV/14	Inauguración Módulo RIF y Módulo Crezcamos Juntos en Canaco S.J.R.	CANACO San Juan del Río, Qro.
14/nov/14	“Jornadas Jurídicas” Barra Guanajuatense Colegio de Abogados, A. C.	Guanajuato, Gto.
16/Nov/14	Presentación del libro Ratificación de Magistrados, una Decisión ética, escrito por el M. en D. Eugenio Castellanos Malo	Aula José Arana Morán Fac. de Derecho U.A.Q.
26/11/14	Valoración de la Prueba en el Procedimiento Administrativo	Casa de la Cultura en La Cañada
28/11/14	Toma de Protesta a Mesa Directiva de Colegio de Abogados Litigantes de SJR	Hotel San Juan Park S.R.J.
02/12/14	“Perspectiva de Género” en los órganos de impartición de Justicia en México AMIJ	Tribunal Superior de Justicia de Querétaro Pasteur sur # 4

Fecha	Evento	Lugar
08/ENE/2015	Visita a Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN México, D.F.
29/ENE/2015	Colocación de la Primera Piedra del Centro Regional de Procuración de Justicia en S.J.R.	San Juan del Río, Qro.
06/FEB/2015	Cuso "Contabilidad para Abogados" Barra Colegio de Abogados	Querétaro
17/MAR/2015	Visita denominada "Un Día en la Corte" con todos los titulares de órganos del Tribunal	SCJN México, D.F.
24/ABR/2015	Visita a Tribunal Cont. Admvo. de Guanajuato con todos los Titulares de Área para conocer las actividades del Instituto de Capacitación de ese órgano.	Guanajuato, Gto.
08/05/15	Comisión de Ética Judicial, Conferencias en Toluca y reunión en D.F.	Toluca, Edo Mex México, D.F.
22/05/15	Imparte conferencia "la suspensión del acto impugnado y demás medidas cautelares en el juicio contencioso administrativo"	Universidad Autónoma S.L.P
15-18/JUN/2015	Visita a Tribunales en Italia	Roma, Italia
12/15 sep/2015	Congreso Nacional del Colegio de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal, A.C.	Guanajuato, Gto.

SALA UNITARIA

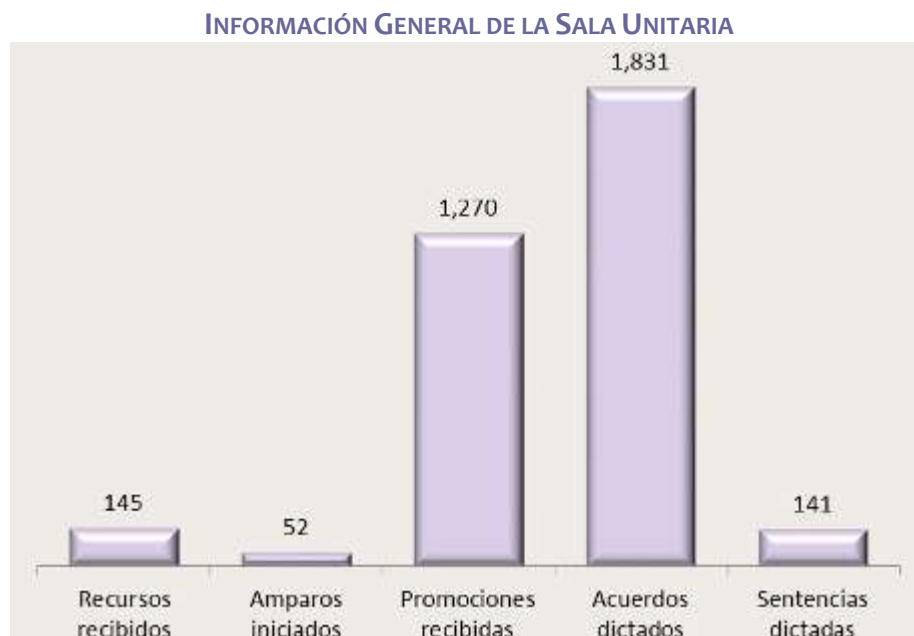
La función pública encuentra su consolidación en el Estado de Derecho; la revisión del actuar de cada uno de los miembros que conforman este órgano jurisdiccional, se inserta en el paradigma de la transparencia y de la rendición de cuentas, al generar mayor claridad en el ejercicio de sus funciones, da certeza y confianza en la ciudadanía, que se fortalece con la impartición de justicia administrativa sin designio anticipado, de forma pronta y expedita, misma que cuenta con una reglamentación adecuada, que permite su control interno, para vigilar que se haga en beneficio del justiciable.

Dentro del periodo que se informa, esta Sala Unitaria, dictó un total de 141 Sentencias, inició 145 recursos de revisión, de los cuales se han concluido 127; de igual manera se advierte que se encuentran 75 asuntos en trámite.

Se iniciaron 52 amparos.

Fueron publicados 1,831 acuerdos y se recibieron 1,270 promociones.

A continuación, se muestran los datos gráficos en el periodo que se informa:



RECURSOS DE REVISIÓN



DEFENSORÍA DE OFICIO

La Defensoría de Oficio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene como objeto proporcionar la asesoría y defensa necesaria en materia administrativa a las personas que lo soliciten por carecer de un defensor particular y demuestren no estar en condiciones de retribuir los servicios de un abogado postulante.

Durante el periodo que se informa, es necesario contextualizar los constantes cambios sociales y situaciones especiales que se vivieron, hemos atravesado un año electoral, que impacto en las estadísticas presentadas, al cumplir la Defensoría de Oficio con un fin social, no es extraño que los fenómenos sociales produzcan cambios en los resultados que se obtiene.

Es obligación del Defensor de Oficio, brindar orientación y asesoría oportuna al público que lo requiera en los términos del artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de manera permanente, gratuita, imparcial y objetiva de los asuntos competencia del Tribunal.

Es por ello que durante el período 2014-2015 se brindaron las siguientes asesorías:

ASESORIAS	
Querétaro	3,010
Cadereyta de Montes	338
San Juan del Río	1,339
Jalpan	779
TOTAL DE ASESORÍAS: 5,466	

Asesorías



Derivado de la asesoría jurídica proporcionada al patrocinado a través de la Defensoría de Oficio se promovieron las siguientes demandas:

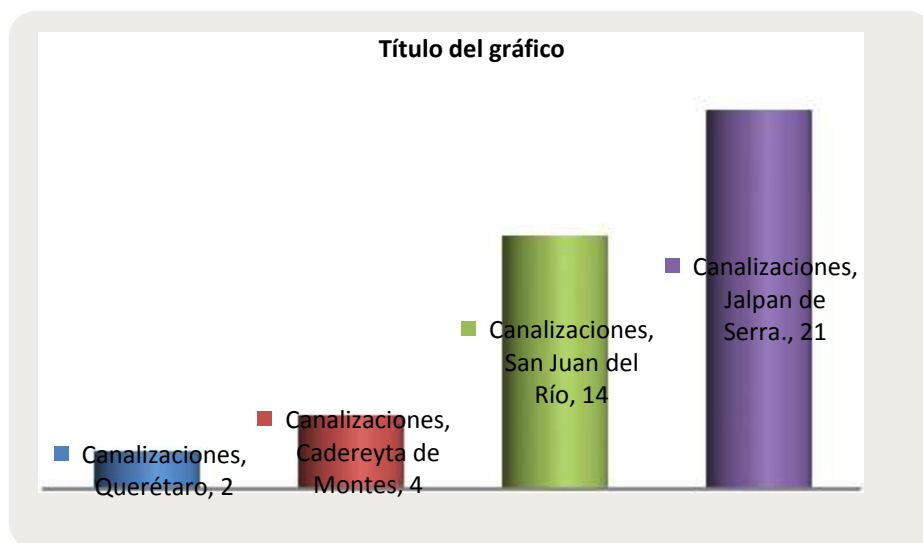
Demandas Presentadas Ante Los Juzgados	
Juzgados de lo Contencioso Administrativo Distrito Judicial Querétaro	525
Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes	312
Total de demandas presentadas :	837

NOTA: LAS DEMANDAS PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA ENGLOBALAN LAS ELABORADAS POR LOS DEFENSORES DE OFICIO ADSCRITOS A LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA, SAN JUAN DEL RIO Y JALPAN DE SERRA.



Además de brindar orientación jurídica el Defensor de Oficio tiene la facultad de canalizar por escrito, a las instancias competentes a los particulares cuya problemática no incida en el quehacer de la Defensoría, con base en los convenios celebrados con otras instancias se realizaron las siguientes canalizaciones:

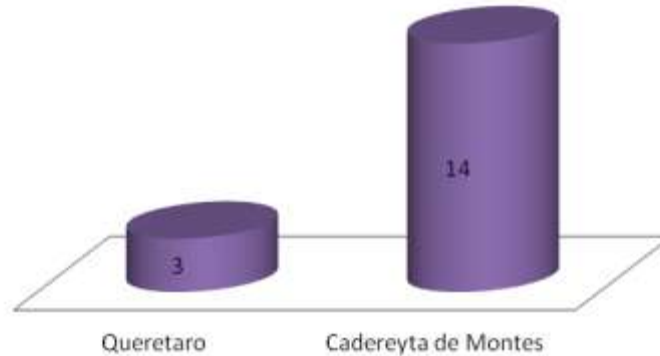
CANALIZACIONES	
QUERÉTARO	02
CADEREYTA DE MONTES	04
SAN JUAN DEL RÍO	14
JALPAN DE SERRA	21
TOTAL: 41	



En virtud de la tramitación de los juicios ventilados ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se presentaron los siguientes medios de impugnación, con la finalidad de agotar todos los medios para la adecuada defensa del derecho del representado:

RECURSOS PRESENTADOS	
QUERÉTARO	3
CADEREYTA DE MONTES	14
TOTAL DE RECURSOS PRESENTADOS:	17

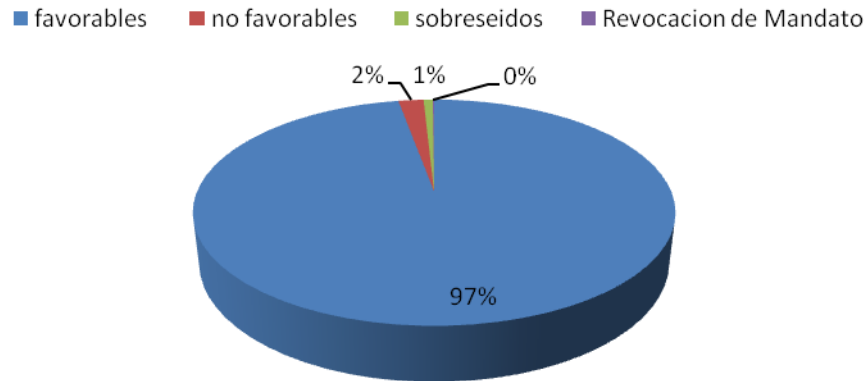
Recursos Presentados 2014 - 2015



A continuación se hace un informe del estado procesal que guardan los asuntos tramitados ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, divididos por Distrito Judicial.

ESTADO PROCESAL DE LOS JUICIOS TRAMITADOS ANTE JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR DISTRITO JUDICIAL			
	QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	TOTAL
DEMANDAS PRESENTADAS	525	312	837
EN TRÁMITE	265	111	376
CONCLUIDOS	260	201	461
JUICIOS EN TRÁMITE EN EL PERIODO	268	106	374
JUICIOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO	568	375	943
FAVORABLES	554	362	916
NO FAVORABLES	10	9	19
SOBRESEÍDOS	3	4	7
REVOCACIÓN DE MANDATO	1	0	1
DESECHADOS	0	0	0

Juicios Concluidos en el periodo 2014-2015



EVENTOS TRASCENDENTES

La Defensoría de Oficio tiene el compromiso de difundir la cultura jurídica en materia Contencioso Administrativa, es por ello que realiza constante actividades encaminadas a la difusión y a la mejor atención del ciudadano. Es por lo anterior que a continuación se enlistan las siguientes actividades:

- IMPLEMENTACIÓN DE MODIFICACIONES AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES.

Con apoyo del personal de la Oficialía Mayor se realizaron ajustes al Sistema Electrónico de Administración de expedientes, obteniendo como beneficio un mejor control de la información al momento de iniciar el patrocinio, además de hacer más corto el tiempo de visita del ciudadano.

Este sistema permite además llevar un registro en el sistema de visitas y consultas por número de expediente, teniendo mejor manejo y control del expediente, eliminando el libro físico de visitas, además de tener mayor información en el sistema, aportando mejor manejo de datos y estadísticas.

- VISITAS A OFICINAS FORÁNEAS.

Siendo consciente que las necesidades de cada adscripción son diversas se estableció un programa de visitas a las oficinas foráneas, con el objetivo de establecer vínculos entre las Defensoras y detectar las áreas de oportunidad que presenta cada adscripción.

- Noviembre:
 - Visita a la Oficina de Cadereyta de Montes.
 - Visita a la Oficina de San Juan del Río CANACO
 - Visita a la Oficina de Jalpan de Serra.
- Marzo:
 - Visita a la Oficina de Jalpan de Serra.
 - Comunidad de Conca.
 - Municipio de Landa de Matamoros.
- Agosto-Septiembre:
 - Atención a las Oficinas de San Juan del Río y Cadereyta de Montes.

- PROGRAMAS DE RADIO

Durante este periodo se realizaron participaciones en los siguientes programas de radio, abordando temas encaminados a la difusión de la cultura en Justicia Administrativa:

- Radio Once. Escuela Ciudadana.
- Poder Ciudadano. Buenas Coincidencias.
- Radio Querétaro. Jalpan de Serra. Todos los jueves a las 14:00 horas.

- APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS CARCELARIAS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGATORIA DE LA MAGISTRATURA.

En cumplimiento a la delegación de facultades ejercidas por el Magistrado Propietario, se realizaron las visitas carcelarias recorriendo todos los municipios del Estado de Querétaro y vigilando que los Juzgados Cívicos lleven a cabo sus funciones con apego a legalidad y su funcionamiento sea dentro de las condiciones reglamentarias; para tal efecto se contó con el apoyo de la Oficialía Mayor para el traslado del personal.

- 18 visitas carcelarias en Agosto - Septiembre de 2014
- 18 visitas carcelarias en Marzo - Abril de 2015.

- ACTIVIDADES DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Con la finalidad de incentivar a actividades de convivencia encaminadas a la convivencia para el fortalecimiento de lazos entre los compañeros de trabajo se organizaron los siguientes eventos:

- Convivencia el 31 de octubre de 2014.
- Actividad de Amigo Secreto 14 de Febrero de 2015.
- Festejo del día del abogado julio de 2015.

- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CONVOCADOS POR LA MAGISTRATURA.

- Visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 17 de Marzo 2015.
- Visita de intercambio de experiencias y fortalecimiento Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato. Mayo del 2015.

En lo relativo a la facultad delegada en este órgano consistente **DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**, le

informo que durante el periodo 01 de septiembre 2014 a 31 de agosto de 2015, se realizaron 305 a fin de dar cumplimiento a tal encomienda, consistentes en:

- Repartición del material informativo
- Platicas de difusión
- Entrevista en radio
- Talleres de derecho procesal administrativo
- Utilización de las redes sociales, como lo es la página de Facebook y página Web.

Con el fin de hacer factible el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, a través de la Defensoría de Oficio, realiza la tarea de difusión focal, continua y metódica, en los municipios de Querétaro, Cadereyta de Montes, San Juan del Río, Amealco de Bofil, Arroyo Seco, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín y Tequisquiapan, destacando la impartición de talleres, seminarios y pláticas en universidades, escuelas, colonias y comunidades; entrega de volantes, así como publicaciones en prensa y programas de radio y televisión; reflejando al final sus resultados en el número de asesorías otorgadas por la Defensoría de Oficio, así como en el número de juicios promovidos en el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes.

Las actividades correspondientes a la difusión de la cultura de justicia administrativa, incluyen la repartición de trípticos cuyo contenido esencial son los servicios otorgados por esta área, platicas de difusión con diferentes instituciones, delegaciones, mercados, etc., talleres de derecho Procesal Administrativo al Alumnado de la licenciatura de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, campus Jalpan, Cadereyta de Montes y San Juan del Río, entre otras instituciones de educación superior, cabe destacar que la actividad de difusión se ha incrementado en relación al año anterior, lográndose con ello, garantizar la justicia administrativa a toda la población del Estado de Querétaro.

Evidentemente, en el periodo que se informa se cumplió con la importante labor de difusión, haciendo frente a las adversidades y carencias, implementando nuevas estrategias de difusión que representen una alta penetración demográfica sobre la existencia, dirección, medios de contacto y naturaleza exacta de los servicios que ofrece esta institución social, y con ello aumentar el grado de conocimiento y reconocimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y su Defensoría de Oficio como una opción viable, seria y accesible para dirimir controversias en materia administrativa.

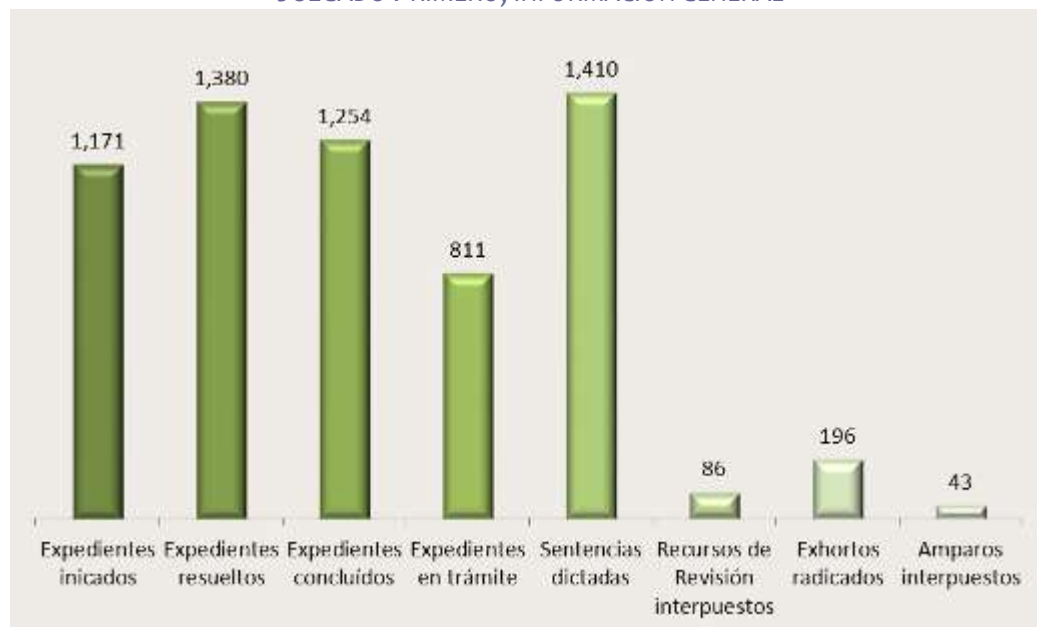
Claro ejemplo son los espacios gestionados gratuitamente en radio, televisión y prensa local; la realización pláticas informativas, talleres, seminarios, dirigidas a diferentes sectores de la sociedad, efectuadas en comunidades y colonias de los distintos municipios del Estado de Querétaro, aún cuando cada Defensor de Oficio dispuso únicamente durante periodos determinados con el apoyo de vehículo oficial, en lo que va del año; el establecimiento en lugares estratégicos como plazas, escuelas, hospitales, etcétera., de módulos de atención a la ciudadanía, impulsando así una Defensoría de Oficio itinerante y por supuesto, no debemos olvidar el aprovechamiento de las redes sociales, en el que se impulsa un plan de trabajo de difusión en redes que sea atractivo para los cibernautas.

Finalmente se concluye que las acciones e innovaciones puestas en marcha, así como, la continuidad en las labores relativas a la difusión por parte del personal de la Defensoría de Oficio, se garantiza el puntual cumplimiento a la encomienda delegada, lo anterior aunado al notorio incremento en cuanto al numero de asesorías otorgadas e interposición de demandas, las estadísticas de juicios favorables a los intereses de los ciudadanos que representamos son en un porcentaje de alta efectividad, todo esto se traduce en resultados positivos.

JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

Dentro del periodo a informar, por cuanto ve a este órgano jurisdiccional, tenemos que se iniciaron un total de 1,171 asuntos, de los cuales al día de la fecha han sido resueltos un total de 1,380 expedientes en primera instancia, 1,254 expedientes totalmente concluidos, es decir, los que se encuentran en archivo definitivo. Se han dictado 1,410 sentencias, se encuentran 811 expedientes en trámite, se han interpuesto 86 recursos de revisión, se han promovido 43 amparos y, se han radicado 196 exhortos.

JUZGADO PRIMERO, INFORMACIÓN GENERAL



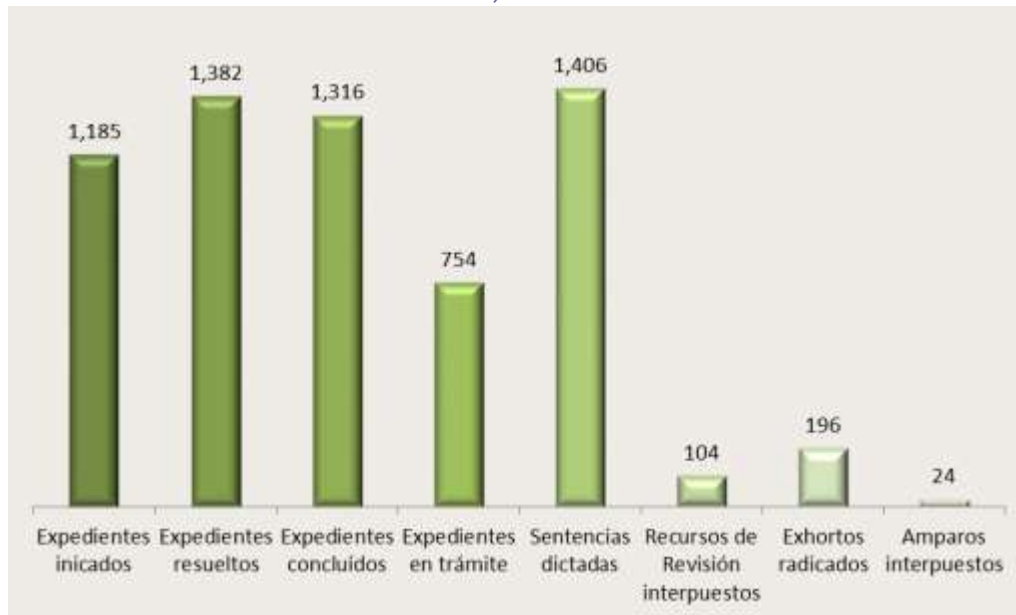
JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.

Ahora bien, por cuanto ve al Juzgado Segundo, tenemos que se han iniciado al día de la fecha un total de 1,185 expedientes, de los cuales, han sido resueltos un total de 1,382. De la misma forma, se informa que se encuentran actualmente un total de 1,316 asuntos concluidos; se han dictado un total de 1,406 sentencias, informando así que se encuentran 754 expedientes en trámite.

De igual manera se advierte que se han interpuesto un total de 104 recursos de revisión, de los cuales 99 han sido resueltos.

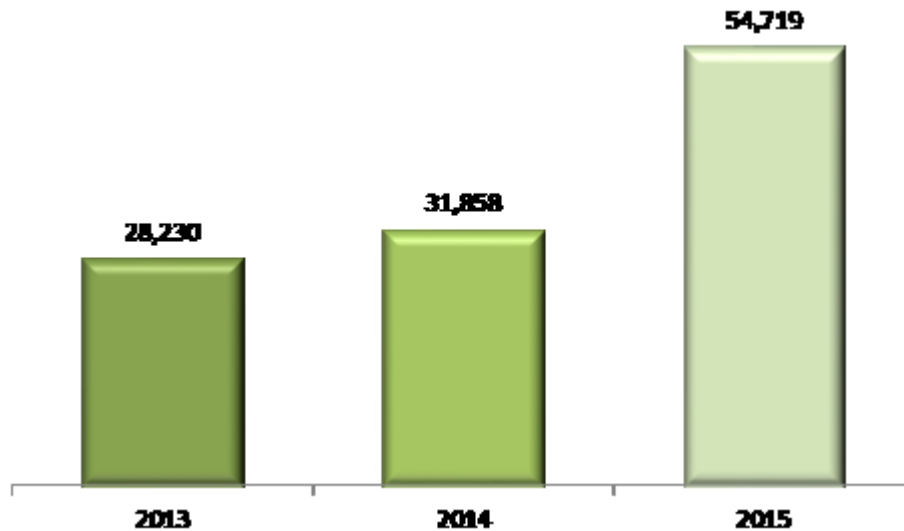
Por cuanto ve a los amparos, es de informar que se han interpuesto un total de 24 y, se han radicado 196 exhortos.

JUZGADO SEGUNDO, INFORMACIÓN GENERAL



COORDINACIÓN DE ACTUARIOS

La Coordinación de actuarios se encuentra integrada por 3 tres servidores públicos adscritos a los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, dicha área que ha logrado continuar al día atendiendo a que se establecen mecanismos de organización y control, para simplificar las rutas de notificaciones y agilizar los tiempos en que se efectúan, no obstante la gran carga de trabajo que presenta dicha área. Por lo que se han realizado un total 54,719 notificaciones dentro del periodo a informar.



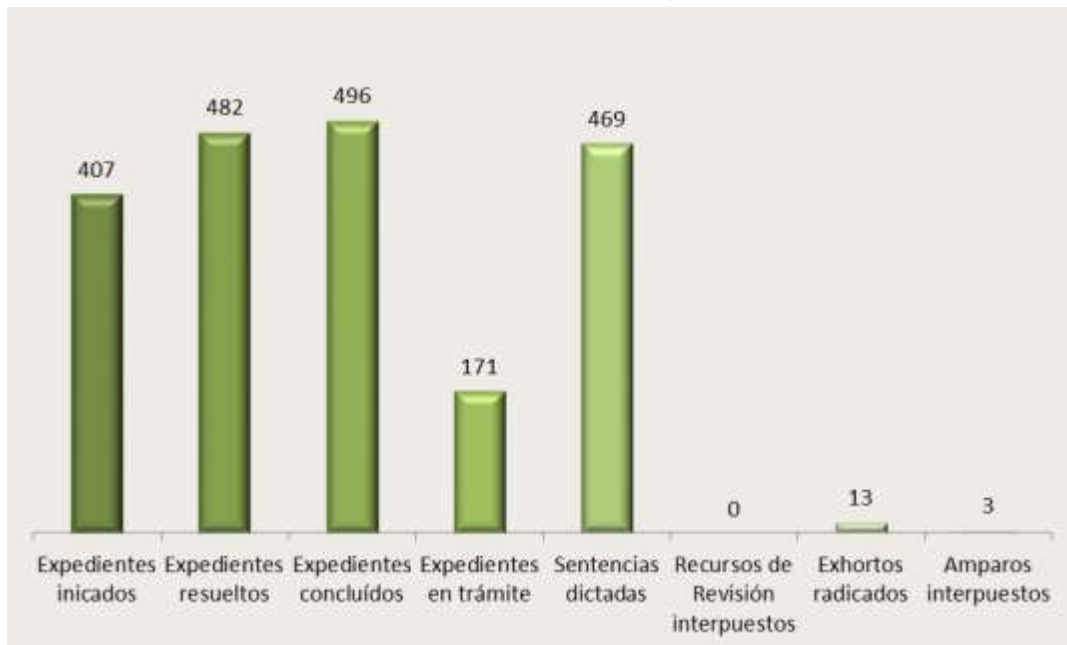
JUZGADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA DE MONTES

Dentro del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, tenemos que en el periodo a informar, se han iniciado un total de 407 expedientes, de los cuales han sido resueltos al día 482 y, por cuanto ve a los asuntos totalmente concluidos, es decir, los que actualmente se encuentran en el archivo definitivo tenemos 496.

Asimismo, se informa que se han dictado un total de 469 sentencias. Se encuentran actualmente 171 expedientes en trámite. Se han tramitado 3 amparos.

Finalmente por cuanto ve a este órgano jurisdiccional, se informa que se han tramitado 13 exhortos, los cuales han sido cumplimentados 12. Se tiene que se recibieron un total de 2,683 promociones, y se tiene un total de 5,911 acuerdos publicados.

JUZGADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA, INFORMACIÓN GENERAL



MAGISTRATURA

VISITAS DE REVISIÓN A LOS ÓRGANOS DEL TRIBUNAL.

En atención a los artículos 2, 3, 4, 10, 11 fracciones III, XIII, XXIV y XLI de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en relación a los artículos 77, 78 y 79 de nuestro Reglamento Interior, al igual que en los períodos anteriores, se dio cumplimiento a la imperiosa facultad de llevar al cabo la permanente vigilancia de cada uno de los órganos que conforman este Honorable Tribunal, a efecto de constatar las actividades sustantivas y adjetivas que se realizan.

Al efecto, se dio continuidad a lo anterior, desarrollándose en el periodo que se informa, las dos visitas administrativas ordinarias, que en forma semestral, se practicaron a todos los órganos que conforman el Tribunal, las cuales, dada la naturaleza de cada visita practicada, fueron de topo oportuno para tomar las medidas necesarias y pertinentes para su mejoramiento continuo, así llamadas áreas de oportunidad, por lo que, cada una de ellas es independiente entre sí y las medidas implementadas siempre lo son en beneficio y en aras al mejoramiento del servicio brindado, lo que además redundará en un mejor control y buen manejo de datos y organización, atento al principio general de perfeccionamiento evolutivo de las instituciones, que son signo manifiesto de la cristalización de valores tales como orden, seguridad, limpieza y legalidad.

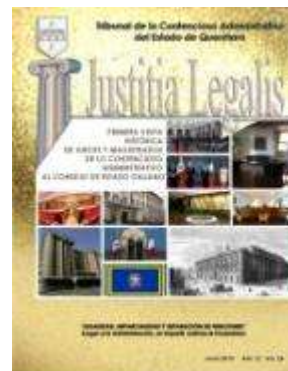
VISITAS CARCELARIAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dentro del período que se informa, el suscrito Magistrado Propietario de este H. Tribunal, dio cabal cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XXXVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, al haberse llevado al cabo las visitas de revisión a los separos y cárceles

administrativas, en los Juzgados Cívicos de los Municipios del Estado de Querétaro, con el apoyo de las diferentes Unidades de Protección Civil, con la finalidad de cerciorarse si las sanciones administrativas son debidamente impuestas y cumplimentadas, si los detenidos o sancionados reciben un buen trato, si las condiciones higiénicas y de seguridad de las instalaciones son apropiadas y si se encuentran detenidas personas que hayan sido arrestadas en términos y con las formalidades de ley.

REVISTA JUSTITIA LEGALIS

Cabe precisar que el Consejo Editorial, ha cumplido cabalmente con la obligación de crear, revisar, desarrollar y recopilar la información correspondiente a los trabajos de investigación a efecto de llevar al cabo la publicación semestral de la revista “Justitia Legalis”, que como instrumento eficiente, cumple su cometido al difundirse tanto en forma impresa, como en forma electrónica en la página de internet con que cuenta este H. Tribunal, que representa un avance relevante para la difusión de la cultura administrativa en el Estado de Querétaro, con lo que se logra cada semestre, la edición de criterios de interpretación que mandata la fracción XXIX de la Ley Orgánica del TCA, dando cuenta con las principales actividades realizadas por este órgano jurisdicente y, misma que se publica igualmente en la página electrónica del Tribunal.



REUNIÓN MENSUAL CON LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En estricto cumplimiento con la facultad en las fracciones III, VI, XIII, XXIV, XXXII, XXXVIII y XLI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en relación al artículo 7° del Reglamento Interior, y con el objeto de fortalecer las estrategias para la aplicación de una justicia administrativa pronta, expedita y justa, se informa que de manera mensual, el titular de este H. Tribunal, el Magistrado Propietario, convoca y preside las reuniones llevadas al cabo en la sede de la Sala Unitaria de este H. Tribunal, en que se levanta su correspondiente minuta, se asientan los puntos relevantes en las que los titulares de los órganos establecen y unifican criterios, exponen sus puntos de vista y opiniones de cada uno de los órganos jurisdiccionales que representan, además de que se dan a conocer datos estadísticos, resultados de las visitas ordinarias y extraordinarias, así como el planteamiento del mejoramiento de medidas que se tomen al interior, así como de organización y lineamientos generales que redunden en la mejora de la impartición de Justicia Administrativa en cada área, así como la coordinación, dirección y evaluación del desempeño de los servidores públicos y las tareas inherentes al cargo conferido.

Finalmente se precisa que en el periodo que se informa se expidieron: 177 oficios enviados.

ACTIVIDADES RELEVANTES Y REPRESENTACIÓN DEL MAGISTRADO PROPIETARIO DURANTE EL PERIODO A INFORMAR

2 DE SEPTIEMBRE DE 2014:

El Magistrado Eugenio castellanos Malo asistió a la presentación de “servicios informáticos del Tribunal de lo Contencioso del Estado de Guanajuato”.



9 DE SEPTIEMBRE DE 2014:

publicación de la obra “La Ratificación de Magistrados, una decisión ética “ por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



30 DE OCTUBRE DE 2014



10 DE NOVIEMBRE DE 2014



12 DE NOVIEMBRE DE 2014:

se asistió al evento del módulo RIF y módulo crezcamos juntos, el cual se llevó a cabo en el auditorio de la CANACO, ubicado en Javier mina 72 col. Centro en San Juan del Río, Querétaro. A dicho evento asistió el Magistrado Eugenio Castellanos Malo.



14 DE NOVIEMBRE DE 2014:

se llevó a cabo la conferencia impartida por el Magistrado Eugenio Castellanos en el marco del Seminario de Derecho Fiscal de la Universidad Autónoma de Querétaro



19 DE NOVIEMBRE DE 2014:

Presentación del libro “La Ratificación de Magistrados, una decisión ética”



19 DE NOVIEMBRE DE 2014:

se llevaron a cabo “Jornadas Jurídicas” organizadas por la Barra Guanajuatense de Abogados, a la cual asistió el Magistrado Eugenio Castellanos Malo.



27 DE NOVIEMBRE DE 2014



29 DE NOVIEMBRE DE 2014:

Magistrado Eugenio Castellanos Malo en la toma de protesta de la Directiva del colegio de abogados de San Juan del Río que ahora preside el Lic. Héctor Manuel Nieves Ortega.



5 DE DICIEMBRE DE 2014:

Conferencia Magistral que impartió el Ministro de la SCJN, Jorge Mario Pardo Rebolledo el pasado 28 de noviembre del presente año, sobre el Control Difuso de Constitucionalidad y Convencionalidad en la sede del PJJ en el Estado de Querétaro.



11 DE DICIEMBRE DE 2014:

Programa de Radio “buenas Coincidencias” por la conductora Aurelia Valadez e invitado especial el Magistrado Eugenio Castellanos Malo.



14 DE ENERO DE 2015:

Ponencia del Maestro en Derecho Eugenio castellanos Malo, “Ratificación de Magistrados, una decisión ética” en la Barra Queretana de Abogados.



25 DE FEBRERO DE 2015:

Felicidades al Magistrado Eugenio Castellanos Malo por la aprobación del Proyecto de Investigación denominado: “La Influencia Política y el Derecho de Ratificación de Magistrados, observado a través del caso Castellanos Malo



18 DE MARZO DE 2015:

visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación



27 DE ABRIL DE 2015:

Jornada de capacitación en el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato



22 DE MAYO DE 2015:

el Magistrado Eugenio Castellanos Malo impartió la conferencia “la suspensión del acto impugnado y demás medidas cautelares en el juicio Contencioso Administrativo”



5 DE JUNIO DE 2015:

Felicidades al ahora Maestro Mauro Pérez Bravo quién ha obtenido el grado de Maestro en Filosofía Contemporánea Aplicada por la UAQ, siendo su sinodal el Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo.



14 DE JULIO DE 2015:

Se realizó la Primera visita Oficial y académica al Consejo de Estado italiano y al Tribunal Administrativo de Lazio, ambos con sede en Roma, Italia.



15 DE JUNIO DE 2015:

se realizó una visita y reunión con el Tribunal Administrativo de Lazio y a las 16:00 hrs al Consejo de Estado Italiano, al día siguiente a partir de las 8:45 hrs, asistencia a la audiencia de la primera sección del Tribunal Administrativo regional de Lazio, presidido por el Ministro Luigi Tosti. La concertación del programa fue gracias a la invaluable gestión del Embajador de México en Italia, Lic. Miguel Ruiz Cabañas



DIRECTORIO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

Domicilio:

Avenida Tecnológico #58 interior 107, colonia centro.
Código Postal 76000
Teléfonos (442) 223 5376, 223 5377

Magistrado Propietario

M. en D. Eugenio Castellanos Malo.

Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria:

Lic. Dulce Maria Guadarrama García.

Oficial Mayor:

C.P. Romelia Portillo Cedeño.

JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

Domicilio:

Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.
Teléfonos (442) 2482297.

Juez:

Lic. Pedro Ángel Hurtado Mendoza.

Secretaria de Acuerdos:

Lic. María Eugenia Cervantes Cantera.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

Domicilio:

Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.
Teléfonos (442) 2482297

Juez:

Lic. Selene Arechederra Basaldua.

Secretario de Acuerdos:

Lic. Juan Gerardo Badillo Armas.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA

Domicilio:

Zaragoza #16, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Qro.
Teléfonos (441) 276 1628.

Juez:

Lic. Delia Guzmán Alvarado.

Secretaria de Acuerdos:

Lic. Norma Leticia Huerta González.

DEFENSORIA DE OFICIO

**Coordinadora de Defensoría de Oficio y
Defensor de Oficio en Cadereyta:**

Lic. Noelia Eugenia García Valencia
Ave. Juárez 10-A
Centro de Cadereyta de Montes, Querétaro.
Teléfono (441) 2760180 Ext. 210

Defensor de Oficio en Querétaro:

Lic. Aurelia Valadez Medina
Lic. Libia Caballero Rojas.
Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.
Teléfono (442) 2481056

Defensor de Oficio en San Juan del Río:

Lic. Liliana Torres Palomino
Juárez Poniente, número 36, C.P. 76800
Centro de San Juan del Río, Querétaro.
Teléfono: (427)2681000 Ext. 271

Defensor de Oficio en Jalpan de Serra:

Lic. Manuela Covarrubias Palacios
Mariano Matamoros No. 31
Centro de Jalpan de Serra, Querétaro.
Teléfono (441) 2961607